

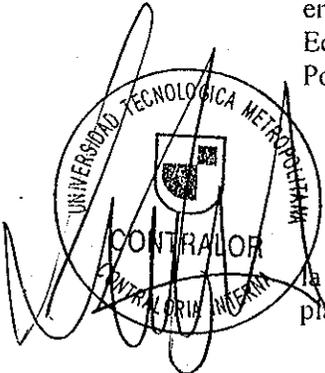
D.J. (426) ✓

T

SANTIAGO, - 1 JUN 2018

RESOLUCION N° **01537 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 07592 de 2010 y lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 1,10 de 28 de mayo de 2018.



CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05339 de 2012, aprobatoria de la Operacionalización para el diseño, aprobación, dictación, administración, y modificación de planes de estudios, en los puntos 2.15, 2.16.

La Resolución Exenta N° 07592 de 2010, la que aprueba el Postítulo Familia e Infancia.

RESUELVO:

1°.- Regularizase la autorización de la dictación de la 14° versión del POSTÍTULO FAMILIA E INFANCIA, aprobado por Resolución Exenta N° 07592 de 2010, que está siendo impartido por la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, y CEFACOM, dependiente este último de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, en las condiciones que más adelante se indican.

2°.- El Postítulo se está dictando con un total de 280 horas cronológicas, entre el 14 de abril y el 01 de diciembre de 2018, ambas fecha inclusive, los días sábado de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00, para un total de 20 alumnos, en dependencias de la Universidad, en la Sala Amanda Labarca, Casa Central UTEM, calle Dieciocho N° 161, Santiago.

3°.- Los objetivos, unidades temáticas, contenidos, metodología y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N° 07592 de 2010, aprobatoria del Postítulos respectivo.

4°.- El valor del Postítulo será el siguiente:

06 Alumnos Arancel General	\$1.350.000.-
04 Alumno antiguo (25% descuento Ex alumnos UTEM)	\$1.012.500.-
09 Alumnos (20% descuento Funcionarios Públicos)	\$1.080.000.-
01 Más de un Alumno misma empresa 10% descuento	\$1.215.000.-

5°.- La Coordinadora Académica del Postítulo por parte de la Universidad, será la académica señora Sonia Romero Pérez.

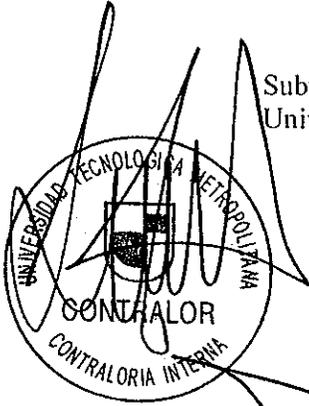
6°.- Los alumnos que decidan retirarse del Postítulo, no podrán acceder a la devolución de la matrícula pagada y la Universidad retendrá un sexto del saldo total de cuotas que se encuentren pendientes de pago al momento del retiro.



7°.- Apruébase el presupuesto por centro año 2018, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 164 de 2018.

8°.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2, 2.3 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Dirección de Finanzas  
Vicedad de Títulos y Grados  
Departamento de Aranceles  
Directora responsable, Sra. Sonia Romero Pérez  
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

CT/jgcf.